

CRITERIOS DE EVALUACION DE TFM (MISMFSI)

1.- El director emitirá un informe confidencial dirigido al tribunal que sirva como complemento a los aspectos que ya valora éste. En concreto dicho informe constará de los siguientes apartados:

1. El proceso de realización por parte del alumno: actitud, capacidad de trabajo, síntesis y resolución, aportaciones propias planteadas por el alumno.
2. Completitud y calidad de la documentación, incluida la memoria (claridad y corrección de la expresión escrita y gráfica).
3. Impacto del trabajo desarrollado.

2.- El tribunal tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

1. Objetivos y existencia de una estrategia metodológica adecuada a los mismos.
2. La estructura y contenido de la memoria.
3. La presentación, exposición y defensa de la tesis.
- 4A. La originalidad, relevancia e Interés científico del trabajo y de los resultados obtenidos (orientación investigadora).
- 4B. La aplicabilidad y utilidad de los desarrollos (en el caso de las tesis con enfoque profesional).

En base a estos criterios, y visto el informe del director/tutor, cada miembro del tribunal deberá evaluar los trabajos dando una calificación global ajustándose a la siguiente escala y sus correspondiente calificación cualitativa:

VALORACIÓN	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
No aceptable	<5	SUSPENSO
Aceptable	5.0 – 6.9	APROBADO
Buena	7.0 – 8.9	NOTABLE
Excelente	9.0 – 10	SOBRESALIENTE

3.- La calificación global del alumno/a será la media de las calificaciones individuales de los miembros del tribunal.